

RESOLUCIÓN DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2025 DEL VICERRECTOR DE CULTURA, DEPORTES Y SOCIEDAD, RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN SÉNIOR QUE SE IMPARTIRÁN EN EL CURSO ACADÉMICO 2025-2026.

Este Vicerrectorado de Cultura, Deportes y Sociedad, en uso de las competencias que tiene atribuidas mediante Resolución del 28 de enero de 2025 (BOC del 6 de febrero) por la que se delegan competencias en diversos Órganos Unipersonales de esta Universidad, y se establece el régimen de suplencia de los mismos,

RESUELVE:

PRIMERO: A partir del curso académico 2021-2022 no existen itinerarios curriculares entre los distintos Programas de Formación Sénior que oferta esta Universidad. Esto es, se puede elegir cualquier programa formativo sin necesidad de haber estado matriculado en otro con anterioridad.

SEGUNDO: El único requisito imprescindible es ser mayor de 55 años en el momento de realizar la matrícula.

TERCERO: Una vez finalizada la matrícula y si quedaran plazas vacantes, los alumnos se podrán matricular en un segundo diploma siempre y cuando el calendario del diploma en que estén matriculados se lo permita.

CUARTO: Para ningún programa de formación sénior hay preinscripción, por lo que se realiza directamente la matrícula en el programa deseado. Las plazas se cubrirán por orden temporal en la matrícula, sin posibilidad de lista de reserva.

QUINTO: Permitir al alumnado repetir curso o diploma realizado en años anteriores.

SEXTO: La matrícula se podrá realizar por dos vías:

a) On line: en los enlaces publicados en cada programa de formación sénior, a partir de las 12:00 horas del primer día de matrícula (se podrá consultar un manual de instrucciones en la página web).

b) Presencial: ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE, en el edificio de La Granja, en horario de 09:00 a 13:00 horas. (No se realizarán matrículas en la subdirección de Extensión Universitaria).



SÉPTIMO: El calendario de matrícula para este curso académico 2025/2026 de *todos los Programas de Formación Sénior* será el siguiente:

MATRÍCULA CURSO 2025/2026	Del 15 de septiembre al 3 de octubre de 2025 (para los matriculados en cursos anteriores)
	Del 22 de septiembre al 3 de octubre de 2025 (para los nuevos estudiantes)
INICIO DE LA DOCENCIA	13 de octubre de 2025

SÉPTIMO: La matrícula se realizará mediante el enlace MATRÍCULA de cada programa de formación sénior, que se encuentra en la página web de la ULPGC:

Matrícula:

<https://www2.ulpgc.es/index.php?pagina=pfe&ver=matricu>
[lapfe](#)

OCTAVO: Publíquese en el BOULPGC.

Contra la presente resolución, que es firme y agota la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su recepción o publicación conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre (BOE del 2) de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o si lo desea, interponer directamente recurso contencioso administrativo en el juzgado correspondiente en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital.

EL VICERRECTOR DE CULTURA,
DEPORTES Y SOCIEDAD

José Miguel Álamo Mendoza

